



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 209/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 278/2013. (2014061620)

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz con fecha 19 de diciembre de 2013 dictó Sentencia n.º 209/2013 en el procedimiento abreviado n.º 278/2013, promovido por D. Antonio Félix Conde Martín, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado contra la Resolución de fecha 15 de marzo de 2013 de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, en virtud de la cual se desestimaba la reclamación interpuesta contra la decisión del Jefe de Servicio de Anatomía Patológica de trasladar al demandante de centro de trabajo.

Fue declarada la firmeza de la sentencia por la Sala Contencioso/Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, mediante Sentencia n.º 116/2014, de 27 de mayo de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Gerencia,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la Sentencia firme n.º 209/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz de fecha 19 de diciembre de 2013. El tenor literal del fallo de la sentencia es el siguiente:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Vela Álvarez, en nombre y representación de D. Antonio Félix Conde Martín, contra la Resolución del Servicio Extremeño de Salud que obra en el encabezamiento, debo acordar y acuerdo declarar la nulidad de la misma, dejándola sin efecto por no ser conforme a derecho, con los efectos inherentes a esta declaración. Todo ello con imposición de las costas procesales a la Administración demandada”.

Badajoz, a 28 de julio de 2014.

El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra,
CÉSAR TÉLLEZ BOENTE

• • •

